



Comité de Programa y de Presupuesto

35º período de sesiones

Viena, 14 a 16 de mayo de 2019

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

La Sra. Vera Khutorskaya (Federación de Rusia), en calidad de Presidenta interina del 34º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, declarará abierto el 35º período de sesiones del Comité.

Tema 1. Elección de la Mesa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité ha de elegir de entre los representantes de sus miembros un Presidente y tres Vicepresidentes, y de entre las delegaciones de sus miembros un Relator. En el artículo 17.3 se dispone que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del reglamento. Conforme a dicho apéndice, el Presidente del 35º período de sesiones deberá ser elegido de entre los miembros del Comité que son Estados incluidos en la Lista D, y los tres Vicepresidentes de entre los Estados de África de la Lista A, los Estados de Asia de la Lista A y los Estados de la Lista C. El Relator deberá ser elegido de entre los miembros del Comité que son Estados incluidos en la Lista B.

Tema 2. Aprobación del programa

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento, en el documento PBC.35/1 se somete a la aprobación del Comité el programa provisional del 35º período de sesiones, preparado por el Director General en consulta con la Presidencia del Comité, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del reglamento.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (PBC.35/1)

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de abril de 2019.

Por razones de economía, no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



- Programa provisional anotado (PBC.35/1/Add.1)
- Lista de documentos (PBC.35/CRP.1)

Tema 3. Informe Anual del Director General correspondiente a 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en su decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales realizadas en aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la revisión cuatrienal amplia de la política conforme a lo dispuesto en la resolución [67/226](#) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012.

De conformidad con la resolución GC.17/Res.1, párrafo p), de la Conferencia y la decisión IDB.44/Dec.2, párrafo c), de la Junta, en el informe anual también se informa a los Estados Miembros sobre la aplicación del marco programático de plazo mediano y la contribución de la ONUDI a la realización de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De conformidad con la decisión IDB.44/Dec.2, párrafo d), de la Junta, en el *Informe Anual de la ONUDI 2018* se proporcionará información concisa y breve, que comprenderá datos estadísticos e información sobre los resultados alcanzados de conformidad con el marco integrado de los resultados y el desempeño, para mejorar la visibilidad y la rendición de cuentas en el desempeño de la ONUDI.

En consonancia con la decisión IDB.46/Dec.13, párrafo i), los Estados Miembros recibirán información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III).

En el artículo 9.4 d) de la Constitución se establece que la Junta pedirá a los miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29 se pidió a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual. Debido a la reducción del número de períodos de sesiones de la Junta en los años en que no se celebra la Conferencia General (decisión IDB.39/Dec.7, párrafo f)), y siguiendo la práctica establecida en 2013, el informe anual se presentará a la Junta por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto.

Por lo tanto, los Estados Miembros tal vez deseen incluir información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la ONUDI en las declaraciones orales que formulen sus representantes ante el Comité en relación con este tema.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- *Informe Anual de la ONUDI 2018 (incluido el informe de ejecución del programa)* (PBC.35/2-IDB.47/2)

a. Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2018-2021

En los párrafos e) y f) de la decisión GC.15/Dec.17, la Conferencia pidió un marco programático de mediano plazo (MPMP) para un período de cuatro años. Además, la Junta, en su decisión IDB.44/Dec.10, pidió un MPMP actualizado para el período 2018-2021. Se presentó a la Junta en su 45º período de sesiones una propuesta detallada que incluía los ajustes programáticos derivados de la aprobación de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de 21 de diciembre de 2016. En consonancia con el horizonte de cuatro años establecido en virtud de la decisión IDB.44/Dec.10, se presentará un examen de mitad de período del MPMP.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2018-2021. Informe del Director General (PBC.35/10-IDB.47/10)

Tema 4. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2018

De conformidad con los párrafos 11.9 y 11.10 del Reglamento Financiero, los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, deberán estar terminados a más tardar el 20 de abril y se transmitirán a la Junta por conducto del Comité, de conformidad con las orientaciones dadas por la Conferencia. El Comité examinará los estados financieros y los informes de auditoría y presentará recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

En su conclusión 1987/19, el Comité pidió al Director General que presentara cada año a la Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado donde se detallase la utilización de los recursos financieros. Desde 2011 se viene incluyendo en el informe del Auditor Externo el informe de ejecución financiera, es decir, los estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

En el informe del Auditor Externo también se incluirá información sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Auditor Externo correspondiente a 2017 (IDB.46/3). El Comité Consultivo de Auditoría, de conformidad con su mandato (decisión IDB.44/Dec.4 de la Junta, anexo, párrafo 2 d)), presentará en el período de sesiones sus observaciones sobre el Informe del Auditor Externo.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 (PBC.35/3-IDB.47/3)
- Anexos del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 (sin auditar) (PBC.35/CRP.2).
- Observaciones sobre el Informe del Auditor Externo: nota del Comité Consultivo de Auditoría (PBC.35/CRP.6)

Tema 5. Situación financiera de la ONUDI

En el informe del Director General presentado a la Junta de Desarrollo Industrial en su 46º período de sesiones (IDB.46/4) se examinó una gran variedad de cuestiones en el contexto de la situación financiera. Esa información se actualizará en un documento que se presentará al Comité en este período de sesiones.

Con arreglo a la decisión IDB.46/Dec.3, párrafo d), la Secretaría informará al Comité en el presente período de sesiones sobre todos los cambios en las prioridades y las ganancias en eficiencia identificados o logrados desde el 33º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, a fin de contrarrestar las consecuencias financieras para los Estados Miembros del ajuste de los costos y las nuevas propuestas de gastos que figuran en los presupuestos para 2018-2019. En el Informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI se incluirá la información pertinente.

Por otra parte, en su 17º período de sesiones, el Director General informó a la Conferencia General de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (GC.17/CRP.5) y alentó a los Estados Miembros a que decidieran voluntariamente, antes del 15 de diciembre de 2017, destinar el saldo a una de las cuentas especiales (véanse el documento IDB.43/5 y la decisión de la Junta IDB.43/Dec.6, párr. i)), al Fondo Fiduciario para la Formación de Alianzas o a cualquier otro fondo fiduciario establecido, al Fondo para el Desarrollo Industrial (FDI), o deducirlo del monto de su cuota correspondiente a 2018. A finales de 2018 se realizó un llamamiento similar para que se hicieran contribuciones voluntarias de los saldos disponibles a finales de 2018 (véase el documento IDB.46/CRP.2). Así pues, en el informe del Secretario General sobre la situación financiera de la ONUDI, que se presentará en este período de sesiones, se

incluirá información sobre la asignación de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos.

Por tanto, el Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.35/4-IDB.47/4)
- Situación de las cuotas. Nota de la Secretaría (PBC.35/CRP.3)

Tema 6. Programa y Presupuestos, 2020-2021

De conformidad con los Artículos 14.1 y 14.2 de la Constitución, el Director General preparará y presentará a la Junta, por conducto del Comité, un proyecto de programa de trabajo para el ejercicio económico siguiente, junto con las correspondientes estimaciones de gastos respecto de las actividades que se hayan de financiar con cargo al presupuesto ordinario. El Director General presentará, al mismo tiempo, propuestas y estimaciones financieras respecto de las actividades que se hayan de financiar con cargo a contribuciones voluntarias a la Organización. El Comité examinará las propuestas del Director General y presentará a la Junta sus recomendaciones acerca del programa de trabajo propuesto y las estimaciones correspondientes sobre el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo. Para que las recomendaciones del Comité sean aprobadas se requerirá una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. En su 18º período de sesiones, la Conferencia General deberá examinar y aprobar el programa y presupuestos, 2020-2021.

Por tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Programa y Presupuestos, 2020-2021. Propuestas del Director General (PBC.35/5-IDB.47/5)

Tema 7. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2020-2021

En su 18º período de sesiones, la Conferencia General tendrá que establecer una escala de cuotas para los años 2020 y 2021. De conformidad con el Artículo 10.4 b) de la Constitución, el Comité preparará el proyecto de escala de cuotas para sufragar los gastos del presupuesto ordinario, a fin de presentarlo a la Junta. En el Artículo 15.2 de la Constitución se dispone que la escala de cuotas se basará, en la medida de lo posible, en la escala aplicada más recientemente por las Naciones Unidas. El Comité dispondrá de la información más reciente sobre la escala de cuotas de las Naciones Unidas aplicable a los años 2020 y 2021, así como sobre todo ajuste que pueda ser necesario para la ONUDI.

Por tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2020-2021. Nota de la Secretaría (PBC.35/6-IDB.47/6)

Tema 8. Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021

De conformidad con el párrafo 5.4 a) del Reglamento Financiero, el Comité debería recomendar a la Junta la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021. En su 17º período de sesiones, la Conferencia General resolvió (GC.17/Dec.16) que la cuantía del Fondo de Operaciones siguiera siendo de 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2018-2019 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2016-2017, es decir, los dispuestos en la decisión GC.2/Dec.27, párrafo b).

Por tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021. Propuestas del Director General (PBC.35/7-IDB.47/7)

Tema 9. Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto

En su decisión IDB.45/Dec.7, párrafo d), la Junta estableció, sin consecuencias financieras, un grupo de trabajo oficioso encargado de examinar las cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto de la Organización. Ese grupo de trabajo oficioso sería convocado por la Presidencia de la Junta de Desarrollo Industrial y presentaría un informe al Comité de Programa y de Presupuesto.

En su decisión IDB.46/Dec.8, párrafo b), la Junta prorrogó el mandato del grupo de trabajo oficioso hasta que la Junta estime conveniente concluir sus deliberaciones, y solicitó a los Copresidentes que siguieran informando al respecto anualmente a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto.

Por tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes (PBC.35/8-IDB.47/8)

a. Propuesta del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto relativa a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

En la decisión IDB.46/Dec.8, la Junta exhortó a todos los Estados Miembros a que llegaran a un acuerdo sobre una propuesta para abordar la cuestión de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos, que sería examinada por el Comité de Programa y de Presupuesto en su 35º período de sesiones para su aprobación en última instancia por la Junta de Desarrollo Industrial en su 47º período de sesiones y por la Conferencia General en su 18º período de sesiones.

Por tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Propuesta del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto relativa a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. Informe de los Copresidentes (PBC.35/9-IDB.47/9)

Tema 10. Movilización de recursos financieros

En el *Informe Anual de la ONUDI 2018* se proporciona información sobre la movilización de recursos financieros durante ese año.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2018* (PBC.35/2-IDB.47/2, capítulo 8)
- Proyectos aprobados con cargo al Fondo de Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos e individuales y otras contribuciones voluntarias en 2018 (PBC.35/CRP.4)

Tema 11. Nombramiento del Auditor Externo

De conformidad con el párrafo 11.1 del Reglamento Financiero, se nombrará, en la forma y por el período que decida la Conferencia General, un Auditor Externo, quien deberá ser el Auditor General (o funcionario de cargo equivalente) de un Estado Miembro. La Conferencia General, en virtud de la decisión GC.17/Dec.17, decidió nombrar al Auditor General de Filipinas Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, que comenzaría el 1 de julio de 2018 y finalizaría el 30 de junio de 2020.

En su decisión GC.6/Dec.18, la Conferencia pidió al Director General que recabara propuestas de los Estados Miembros para el nombramiento de un Auditor Externo y presentara dichas propuestas al Comité para su examen. Se distribuirá al Comité un informe sobre las propuestas recibidas.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (PBC.35/11-IDB.47/11).
- Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Nota de la Secretaría (PBC.35/CRP.5).

Tema 12. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III)

En la resolución [70/293](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África 2016-2025 (DDIA III), se exhortó a la ONUDI a que, en su calidad de organismo especializado en la materia, elaborase, pusiera en práctica y encabezase la aplicación del programa para el DDIA III e intensificase la asistencia técnica y la movilización de recursos para los países africanos específicamente con ese fin.

Al aprobar el proyecto de programa provisional de su 47º período de sesiones, la Junta observó que se incluiría un tema adicional relativo al DDIA III.

En su decisión IDB.46/Dec.13, la Junta solicitó al Director General que informara periódicamente sobre los progresos realizados en relación con el DDIA III en los informes anuales del Director General al Comité de Programa y de Presupuesto, a la Junta de Desarrollo Industrial y a la Conferencia General, así como al grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto, con periodicidad trimestral. Ese informe debe, por consiguiente, examinarse conjuntamente con la información sobre el DDIA III que figura en el *Informe Anual de la ONUDI 2018*.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Actualización anual del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III). Informe del Director General (PBC.35/12-IDB.47/12)
- Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III). *Informe Anual de la ONUDI 2018* (PBC.35/2-IDB.47/2, capítulo 7)

Tema 13. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

El 21 de diciembre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución [71/243](#) sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En junio de 2017, el Secretario General de las Naciones Unidas publicó su primer informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD); el segundo informe fue publicado en diciembre de 2017. El 31 de mayo de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución [72/279](#) sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

En su 46º período de sesiones, la Junta recibió un informe del Director General sobre la participación de la ONUDI y su posicionamiento en la reforma en curso del SNUD (IDB.46/11).

En su decisión IDB.46/Dec.12, la Junta solicitó al Director General que informara sobre el papel de la ONUDI, incluida su red sobre el terreno, dentro de los equipos de las Naciones Unidas en los países y los MANUD, así como sobre su participación en los renovados mecanismos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a la luz de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con el objetivo de fortalecer la ejecución del mandato de la Organización para los Estados Miembros. También solicitó al Director General que informara sobre los servicios prestados por el sistema de coordinadores residentes a la ONUDI y evaluara periódicamente los beneficios de esos servicios para la ONUDI, sin perjuicio de las obligaciones de esta en virtud de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General. Además, la Junta solicitó al Director General que informara sobre las medidas de seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Junta de Desarrollo Industrial al foro político de

alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.

En la decisión IDB.46/Dec.12 se pidió al Director General que informara periódicamente sobre lo que antecede al Comité de Programa y de Presupuesto, la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General de la ONUDI.

La Junta tendrá ante sí el siguiente documento:

- Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe del Director General (PBC.35/13-IDB.47/13)

Tema 14. Plan de inversiones de mediano plazo actualizado

De conformidad con el párrafo l) de la decisión IDB.43/Dec.6, deberá actualizarse anualmente el plan de inversiones de mediano plazo. En consecuencia, se presentará al Comité un plan de inversiones que actualice el plan anterior, contenido en el documento IDB.46/8.

Por tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Plan de inversiones de mediano plazo, 2019-2022. Informe del Director General (PBC.35/14-IDB.47/14).

Tema 15. Fecha del 36º período de sesiones

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2019 y 2020:

1 a 3 de julio de 2019	Junta de Desarrollo Industrial, 47º período de sesiones
3 a 7 de noviembre de 2019	Conferencia General, 18º período de sesiones
15 y 16 de junio de 2020 (provisional)	Comité de Programa y de Presupuesto, 36º período de sesiones
23 a 25 de noviembre de 2020 (provisional)	Junta de Desarrollo Industrial, 48º período de sesiones

Tema 16. Aprobación del informe